EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria Local de Salud solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO PARA REALIZAR APOYO EN SALUD PUBLICA EN LA VIGILANCIA BASADA EN LA COMUNIDAD (VBC) Y UNIDADES DE ANÁLISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA" con la siguiente justificación "(...)Para garantiza el análisis oportuno, integral y técnico de los eventos de mortalidad priorizados, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública mejorar la calidad del análisis de la información, fortalecer la gestión del riesgo en salud pública, cumplir con la normatividad vigente y contribuir a la reducción de la mortalidad evitable en el municipio de Puerto Tejada (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos